

ACTA DE LA 5ª MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD MEDIA INTENSIDAD, BAJO EL RÉGIMEN DEL CONTRATO DE SERVICIO, MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS) (EXPTE.: SER 04/24- CONTR 2024 680246)

Presidenta

- Elena Enrique López
Jefa del Servicio de Protección de Menores.

Representantes

- M.ª Rocío Acevedo Gil
Por la Intervención Provincial.
- Jaime Vaillo Hernández
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- Sara Armesto Palacios
Sección Gestión Económica y Contratación.
- María Jesús Mallado Moreno
Sección de Gestión Económica y Contratación.

Secretaria

- Alicia Pallarés Moreno
Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación.

En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 29 de octubre de 2024, reunidas las personas que se citan y de acuerdo al apartado 10.1 "Mesa de contratación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa, convocada para la contratación mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Presidente declara constituida la Mesa y se procede al examen de la documentación previa a la adjudicación presentada electrónicamente a través de SIREC - Portal del Licitador por la entidad COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD S. VICENTE PAÚL PROV. COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD, propuesta como adjudicataria, conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta licitación.





Junta de Andalucía

Como resultado del examen de la documentación solicitada, la Mesa comprueba que la licitadora no aporta el bastanteo de los poderes acreditativo de la representación, conforme a lo establecido en el apartado b) de la cláusula 10.7.2 del PCAP, si bien adjuntan el justificante de entrada de la solicitud de dicho bastanteo en el Registro electrónico de la Junta de Andalucía.

No obstante, según el artículo 55.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero: "Si dicho bastanteo no se aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación, por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación".

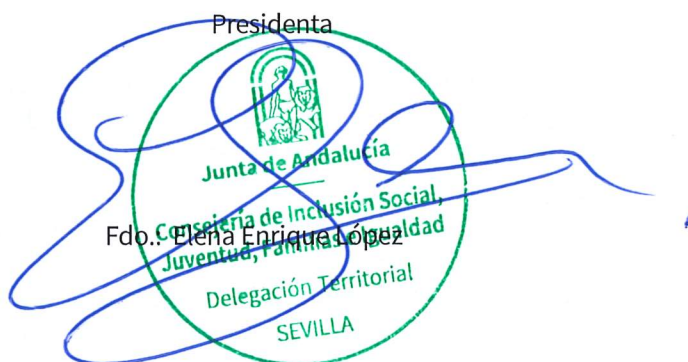
Por tanto, a la vista de las escrituras aportadas por la entidad se deduce la existencia de un administrador único por tiempo indefinido, por lo que se hace constar en acta que se ha bastanteado en mesa por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

En relación con el examen del resto de la documentación requerida al licitador, se concluye que la entidad ha presentado correctamente toda la documentación previa a la adjudicación así como acreditación de las Mejoras, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad, conforme a lo establecido en la Cláusula 10.8 del PCAP, proponer al órgano de contratación la adjudicación a la entidad **COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD S. VICENTE PAÚL PROV. COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD**, del contrato del "SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD MEDIA INTENSIDAD, BAJO EL RÉGIMEN DEL CONTRATO DE SERVICIO, MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS) (EXPTE.: SER 04/24- CONTR 2024 680246)"

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día indicado al principio.



Fdo. Alicia Pallarés Moreno



Fdo. Elena Enríquez López

